



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO
DEMANDADO: BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA (DE GUTIERREZ),
MARIA ASCENCION GÓMEZ GARCÍA Y/O LOS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GÓMEZ Y JULIAN
RODIGUEZ GÓMEZ HIJOS DE LA CUYOS
RADICADO: 630014003008-008-2015-00190-00

Teniendo de presente que el señor NELSON CARVAJAL MARÍN designado como perito en éste asunto (de la lista que dispone la Universidad del Quindío), ya se encuentra debidamente posesionado desde el pasado 8 de septiembre de 2022 ante el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, pero a la fecha no ha presentado el respectivo dictamen que le fue encomendado, es menester REQUERIRLO a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a allegar a las presentes diligencias, el dictamen pericial que servirá para solidificar la decisión frente a la objeción al dictamen presentado por una de las demandadas.

SE ORDENA al **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remitan copia del presente auto y del expediente digital al correo electrónico nelsonmarin@uniquindio.edu.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2649461e7e58467cfb8bf3ac8e3f0d7ba5bb0dda505f37121ba6c4ef7053f7d**

Documento generado en 20/10/2022 08:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>